# CRITERIOS PARA LA CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD

## IMPEDIMENTO ORTOPÉDICO

### Formulario ER-1-OI (Rev. 06/2023)

Fecha cuando se completó el formulario LEA \_\_

Nombre del estudiante\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ WISEid\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ID del estudiante de LEA \_\_

[ ]  Evaluación inicial o consideración de una nueva categoría de discapacidad *(Deben completarse todas las secciones)*

[ ]  Reevaluación de la categoría para continuar la identificación *(Secciones I y II opcionales, debe completarse la Sección III)*

Este formulario tiene como finalidad asistir a los equipos del Programa de educación individualizado (IEP) como una parte de la evaluación de educación especial integral para documentar si un estudiante cumple con los criterios de la categoría de discapacidad conforme al [Capítulo 115, Estatutos de Wisconsin](https://docs.legis.wisconsin.gov/statutes/statutes/115), y [PI 11.36, Código de Administración de Wisconsin](https://docs.legis.wisconsin.gov/code/admin_code/pi/11/36). El equipo del IEP debe completar este formulario para documentar si el estudiante cumple o no con los criterios de la categoría de discapacidad o si la reevaluación de la discapacidad del estudiante sigue afectando adversamente el desempeño educativo del estudiante. Adjunte el formulario de criterios al Informe de evaluación, el formulario de muestra ER-1 del Departamento de Instrucción Pública (DPI), que incluye información adicional para determinar la elegibilidad para la educación especial.

Impedimento ortopédico significa un impedimento ortopédico grave que afecta adversamente el desempeño educativo de un niño. El término incluye, entre otros, impedimentos causados por anomalía congénita, tales como pie equino varo o ausencia de algún miembro, impedimentos causados por enfermedad, tales como poliomielitis o tuberculosis ósea, e impedimentos derivados de otras causas, tales como parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que provocan contracturas. [PI 11.36 (2) Código de Administración de Wisconsin](https://docs.legis.wisconsin.gov/document/administrativecode/PI%2011.36%282%29). Consulte la [Guía de Formularios](https://dpi.wi.gov/sped/laws-procedures-bulletins/procedures/sample/forms) para obtener más información.

Los criterios\* para la categoría de impedimento ortopédico pueden documentarse de la manera siguiente:

## SECCIÓN I. IMPEDIMENTO

*Debe marcarse la opción "Sí" en una de las opciones.*

[ ]  Sí [ ]  No **¿El estudiante tiene una anomalía congénita?** (Incluso, entre otros, pie equino varo\*). *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

[ ]  Sí [ ]  No **¿El estudiante tiene impedimentos causados por enfermedad?** (Incluso, entre otros, poliomielitis o tuberculosis ósea\*). *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

[ ]  Sí [ ]  No **¿El estudiante tiene impedimentos derivados de otras causas?** (Incluso, entre otros, parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracturas\*).

**Ejemplos de otras afecciones** que pueden calificar al estudiante en la categoría de impedimento ortopédico incluyen, entre otros, artrogriposis, espina bífida, artritis juvenil, distrofia muscular y osteogénesis imperfecta. Se brindan estos ejemplos ya que la mayoría de las afecciones que aparecen en las leyes federales y estatales fueron erradicadas en los Estados Unidos.

**NOTA**: **No** es necesario un diagnóstico por parte de un médico matriculado para que el equipo del IEP considere impedimento ortopédico. *Sin embargo, un diagnóstico médico y la información médica son útiles.*

*Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

## SECCIÓN II. DESEMPEÑO EDUCATIVO

*Debe marcarse la opción "Sí".*

[ ]  Sí [ ]  No **En consecuencia, ¿el desempeño educativo del estudiante se ve adversamente afectado en una o más de las siguientes áreas?**

*En caso afirmativo,* *marque TODAS las opciones que correspondan. Tenga en cuenta el logro académico y el desempeño funcional.*

[ ]  Mantenimiento y cambio de posición

[ ]  Uso de los materiales del aula

[ ]  Higiene/cuidado personal

[ ]  Manipulación de la ropa

[ ]  Movilidad

[ ]  Alimentación

[ ]  Desempeño en el aula

[ ]  Logro académico o preacadémico

[ ]  Funcionamiento social/emocional

[ ]  Comunicación

[ ]  Habilidades vocacionales

[ ]  Conducta

[ ]  Participación en educación física

[ ]  Cuestiones de seguridad

[ ]  Acceso a la comunidad

[ ]  Otra área. *Describa:*

*Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

## SECCIÓN III. DETERMINACIÓN DE CRITERIOS PARA LA CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD

Evaluación inicial o consideración de una nueva categoría de discapacidad

[ ]  Sí [ ]  No La documentación de los criterios antes mencionados indica un impedimento ortopédico grave que afecta adversamente el desempeño educativo del estudiante. El estudiante cumple con los criterios de discapacidad para la categoría de **impedimento ortopédico.** Se debe determinar que un estudiante que tiene una discapacidad que afecta adversamente su desempeño educativo necesita enseñanza especialmente diseñada y, de esta manera, es elegible para recibir educación especial (documentar la necesidad de enseñanza especialmente diseñada en el ER-1).

Reevaluación de una nueva categoría para continuar la determinación\*

[ ]  Sí [ ]  No Anteriormente, se determinó la elegibilidad del estudiante para la educación especial por cumplir con los criterios para la categoría de discapacidad de **impedimento ortopédico** y sigue teniendo una discapacidad que afecta adversamente su desempeño educativo. Se debe determinar que un estudiante que tiene una discapacidad que afecta adversamente su desempeño educativo necesita enseñanza especialmente diseñada y, de esta manera, sigue siendo elegible para recibir educación especial (documentar la necesidad de enseñanza especialmente diseñada en el ER-1). *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

*\** Un estudiante, que anteriormente fue elegible para la educación especial y cumplió con los criterios para la categoría de discapacidad de impedimento ortopédico, no tiene que cumplir con los criterios de identificación inicial tras la reevaluación.